

CÉDULA DE PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, Av. Calzada del Ejercito Nacional, Colonia Progreso, Código Postal 39050, se notifica por segunda ocasión a la C. Claudia Martínez Sánchez con la finalidad de una reunion con relación a las cuestiones tendientes a la comprobación relativa al recurso de reclamación expediente CJ/REC/028/2022 emitidas por la comisión de justicia. -----

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; para conocimiento de la C. Claudia Martínez Sánchez del Comité Directivo Municipal de Iguala, Guerrero, en la cual contiene el oficio de notificación número PAN/TEGRO/30/2023 - ----- DOY FE.

PRESIDENCIA



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
GUERRERO 2021-2024

ATENTAMENTE

LIC. ELOY SALMERON DÍAZ.
PRESIDENTE DEL CDE DEL PAN
EN GUERRERO.

PAN/TESGRO/30/2023

24 de marzo de 2023.

Asunto: Se convoca por segunda ocasión a una reunión de trabajo.

**C. CLAUDIA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTE DEL CDM DE IGUALAPA**

P r e s e n t e:

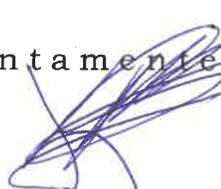
C. Luis Ángel Reyes Acevedo En mi carácter de Tesorero del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 78 y 81 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, manifiesto lo siguiente:

En atención al acuerdo emitido por la H. Comisión de Justicia Partidista de fecha 21 de marzo del presente año, relativo al recurso de reclamación Expediente: **CJ/REC/028/2022**, tiene la finalidad de convocar a usted por segunda ocasión a una reunión de trabajo para tratar asunto tendientes a la comprobación de dicho recurso que tiene derecho al Comité Municipal de Igualapa, Guerrero, de ejercicios anteriores, dicha reunión está programada para el día miércoles 29 del presente mes y año, en punto de las 12:00 horas en las oficinas del Comité Directivo Estatal, ubicada en Av. Calzada de Ejercito Nacional Núm. 3 colonia Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándome a sus apreciables órdenes.

TESORERIA

Atentamente



L.C. Luis Ángel Reyes Acevedo
Tesorero Estatal.

C.c.p. C. Eloy Salmerón Díaz:

C.C.p. Guadalupe González Suastegui:

C.c.p C.P. José Luis Puente Canchola

C.c.p C.P. Elda García.

Archivo.

Presidente

Secretario General

Contralor Nacional

Director de informes

Presente

Presente

Presente

Presente



COMISIÓN DE JUSTICIA
CONSEJO NACIONAL

EXPEDIENTE: CJ/REC/028/2022.
ACTOR: CLAUDIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE Y TESORERO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
ACTO IMPUGNADO: LA OMISIÓN DE ENTREGA DE PRERROGATIVAS QUE GENERAN VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, ASÍ COMO LA OBSTACULIZACIÓN DEL EJERCICIO DEL CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL EN IGUALAPA, GUERRERO.

Ciudad de México a 21 de marzo de 2023.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del recurso de reclamación identificado con clave **CJ/JREC/028/2022**, así como el cumplimiento del proveído de fecha 10 de marzo del presente año; de conformidad con los artículos 119 y 120 de los Estatutos Generales del Partido, así como 124 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, el cual resulta aplicable para la sustanciación del presente asunto, se dicta el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

ÚNICO. - Se reitera a la autoridad responsable la obligatoriedad que reviste a los fallos emitidos por esta H. Comisión de Justicia Partidista, ello en términos de lo establecido por el artículo 12 numeral 1 inciso k) de los Estatutos Generales del Partido. -----

Por tanto, se ordena proceder al pago de lo determinado en el RESOLUTIVO SEGUNDO y TERCERO de la sentencia dictada el 17 de enero de 2023 mismos que han quedado intocados no obstante la emisión del fallo de fecha 02 de marzo de 2023; recalando que las cuestiones tendientes a la comprobación de dichos recursos deberán tratarse personalmente con la actora, o bien, a través de su representante legal. -----

NOTÍFQUESE en términos de la normatividad partidista. Así lo acordó la Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional. ----

PRISCILA ANDREA ÁGUILA SAYAS
SECRETARIA EJECUTIVA